



Río Grande, 10 de Diciembre de 2012.

Visto:

El expediente N° 0151/2012,
La Nota N° 249/2012 de fecha 06/12/2012,
La Resolución N° 283/2012

Considerando:

Que en la nota N° 249/2012 Letra TCM DA se solicita la autorización para aprobar el pago de los HABERES al PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES correspondiente al PREMIO ANUAL VACACIONAL 2012, del Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 218.950,00 (Pesos Doscientos Dieciocho Mil Novecientos Cincuenta con 00/100),

Que la Sra. Presidente Dra. María Rosa Muciaccio se encuentra ausente por las razones expuestas en Resolución N° 283/2012,

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°.

Por ello:


**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**


ARTICULO 1°.- APROBAR el pago total de HABERES al PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES correspondiente al PREMIO ANUAL VACACIONAL 2012, del Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 218.950,00 (Pesos Doscientos Dieciocho Mil Novecientos Cincuenta con 00/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0151/2012.

ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 284/2012


C.P. José D. Labroca
Presidente Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Yáñez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal